



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 115/02

SALTA, 30 MAY 2002

Expediente N° 2.518/02.-

VISTO y CONSIDERANDO la Nota N° 047022 del Comité Ejecutivo del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, que expresa textualmente: "Buenos Aires, abril 16 de 2002. Señora Ministra de Educación Dra. Graciela Giannettasio Su despacho: De nuestra mayor consideración: Hartos de administrar miseria, de escuchar vacuas declamaciones respecto de la importancia que se asigna a la educación, de ser "pagadores" de salarios atrasados, nos dirigimos a la Sra. Ministro con relación a la grave situación financiera de todo el sistema universitario público. Habiendo sobrepasado la primera quincena del mes, no tenemos ni siquiera una estimación de cuándo se hará efectivo el pago de los salarios correspondientes al mes de marzo, además de persistir un grosero atraso en el envío de las partidas para los otros gastos de funcionamiento (mes de setiembre de 2001 en adelante), que ha sumido a la mayoría de las UUNN en un estado de real cesación de pagos. Parece innecesario señalar que de esta manera es imposible administrar las Casas de Estudio, y que esta situación muestra un injustificado trato para con los trabajadores de las UUNN, que perciben sus haberes semanas después que el resto de los empleados de sector público. Queremos dejar constancia que nos encontramos al límite de nuestra capacidad para contener el ambiente de reclamo y malestar, que se traduce en Universidades tomadas, justificable quita de colaboración por parte del personal, servicios básicos cortados y tensiones sociales y económicas de diverso tipo, de todo lo cual hemos advertido a las autoridades nacionales en mas de una oportunidad. Esta crisis se expande a toda la zona de influencia de nuestras universidades, generando situaciones de extrema conflictividad. Es por ello que reclamamos el inmediato depósito de los fondos suficientes para afrontar el pago de haberes y los gastos de funcionamiento. Además, será necesario corregir la evidente e ilegítima discriminación por parte del Gobierno para con las UUNN, disponiendo que en el futuro se nos incluya en un cronograma de pagos más equitativo. De no contar con una respuesta satisfactoria en forma inmediata, este Comité Ejecutivo ha resuelto, ad-referéndum del Plenario del CIN a realizarse en Tucumán, retirar toda representación del sistema público que ejerza, incluido el Consejo de Universidades, impulsando desde el citado Plenario la formulación de un plan de acciones de la comunidad universitaria nacional, en pos de lograr la efectivización de las partidas presupuestarias que legítimamente nos corresponden. Descontamos que su solidaridad con el sistema publico universitario, expresada en numerosas oportunidades, unida a su capacidad de gestión, habrán de encontrar los caminos que conduzcan a la urgente solución de estos graves problemas. Saludamos a la Sra. Ministro atentamente. CPN Mario Alberto Marigliano (Presidente) y Miembros del Comité Ejecutivo: Lic. Daniel Malcolm, Lic. Amalia Testa, Lic. Daniel Martinez, Ing. Jorge Bettaglio, Dr. Jorge Rabassa y CPN Ricardo Suárez;

Que este Cuerpo comparte en su totalidad los términos de la nota, en el entendimiento que el estado nacional debe garantizar el financiamiento y funcionamiento del sistema universitario.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir en todos sus términos al reclamo formulado por el Comité Ejecutivo del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, mediante nota dirigida a la
///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

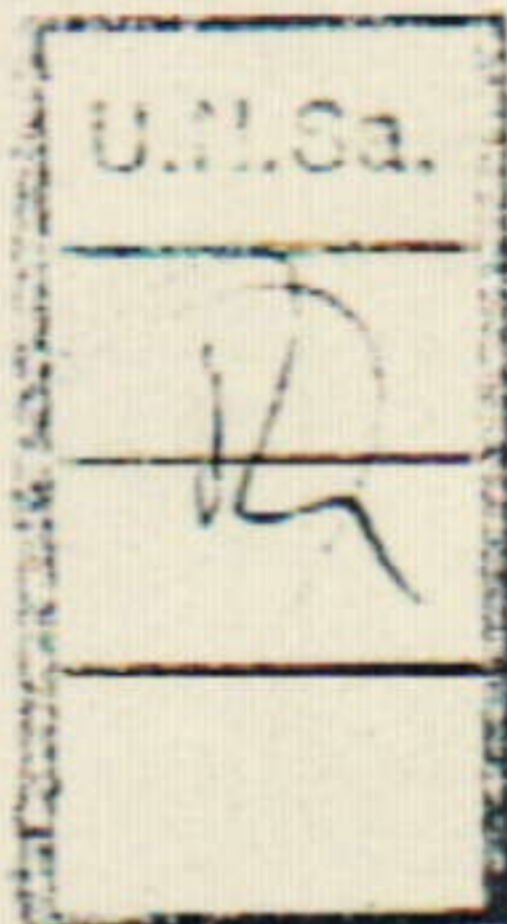
RESOLUCIÓN CS N° 115/02


.../// - 2 -

Expediente N° 2.518/02.-

Sra. Ministro de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidades Nacionales, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Direcciones Generales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

D. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR